



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Nota

Número:

Referencia: Elevar Planilla de licencia en el marco de la Ley N°14893 y Decreto N° 121/20

A: Marianela Paez (DPCEYCIDGCYE), Martin Javier Pastrone (DGADODGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A través de la presente, queremos llevar a su conocimiento que debido a la necesidad de evitar demoras y con el fin de facilitar los mecanismos de presentación por parte de todas las trabajadoras de esta Dirección General de Cultura y Educación de licencias para *Mujeres Víctimas de Violencia*, en el marco de la Ley N° 14893 y su reglamentación Decreto N° 121/20, la Dirección de Personal, a través del Equipo Interdisciplinario, diseñó un formulario específico para la solicitud de estas licencias.

Dicha planilla, que se agrega a la presente como archivo embebido, atiende todos los aspectos requeridos para su tramitación, como así también consideraciones generales que facilitarán la presentación a la trabajadora y la verificación de las mismas por parte de todos los Consejos Escolares y las Secretarías de Asuntos Docentes.

Asimismo, ponemos a disposición el correo del Equipo Interdisciplinario y de la Subdirección de Gestión de la Dirección de Personal para cualquier consulta:

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA DGCYE equipogenerodgcye@abc.gob.ar

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN mdasneves1@abc.gob.ar

Sin otro particular saluda atte.

